

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

7461 *Resolución de 26 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Javier Mancha Pineda.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba, en Sentencia número 449, de fecha 19 de octubre de 2017, firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Javier Mancha Pineda, con DNI número 30.826.552, adscrito a la Comisaría Provincial de Córdoba, como autor de un delito de revelación de secretos, a la pena de 12 meses de multa con una cuota diaria de 9 euros, y 2 años de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Javier Mancha Pineda, como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a la pena de inhabilitación especial por tiempo de 2 años.

Madrid, 26 de abril de 2018.—El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.